PERÚ | Ministerio de Educación

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO

Nº 008951

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO
FECHA: 25 JUN 2025
EXPEDIENTE Nº 6388
HORA: 10:12 A FIRMA
(SELLO)

I.- RESUMEN DE SU PEDIDO: Solicito pago sucafae de meses febrero y mayo

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE: Director de sucafae

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural:

Apellido Paterno: CONDORI | Apellido Materno: ACHO | Nombres: Juan

Persona Jurídica:

Razón Social:

Tipo de Documento:

DNI: 01860657 | RUC: | C.E.

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VÍA: Avenida: | Jirón: | Calle: | Pasaje: | Carretera: | Prolongación:

Nombre de la vía:

Nº de Inmueble: | Block: | Interior: | Piso: | Mz: | Lote: | Km: | Sector:

Tipo de Zona:

Urbanización: | Pueblo Joven: | Unidad Vecinal: | Conjunto Habitacional: | Asentamiento Humano:
Cooperativa: | Residencial: | Zona Industrial: | Centro Poblado: | Caserío:
Asociación: | Grupo: | Fundo: | Otros (especificar):

Nombre de zona: Centro poblado Tacopisi Ccollopampa

Referencia:

Departamento: Puno | Provincia: Yunguyo | Distrito: Copani

Teléfonos: | Autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico:

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con caracter de DECLARACION JURADA

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO: Yo Persona es actual trabajador como personal Administrativo de la Institución Educativa primaria N. 70256 S.M.P. Copani Por lo tanto: solicito el pago de sucafae del mes de Mayo y Febrero del año 2025

Por lo tanto:

Ruego a usted Señor Director, acceder a mi solicitud por ser justa y legal.

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

dni
copia de resolución
copia DNI

25 - 06 - 2025
LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL USUARIO

Para consultas sobre su tramite ingrese a: www.ugelyunguyo.edu.pe | Tramite Documentario | o llame al 556143

PERÚ | Ministerio de Educación

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FU

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO

Nº 008538

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO
F-3 06 MAY 2025
EXPEDIENTE Nº 4754
HORA: 12:11 FIRMA
(SELLO)

I.- RESUMEN DE SU PEDIDO: Solicito: Pago de muc de los meses febrero, Marzo y SUBCAFAE

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE: SEÑOR DIRECTOR DE MUC

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural:

Apellido Paterno: CONDORI | Apellido Materno: ACHO | Nombres: Juan

Persona Jurídica:

Razón Social:

Tipo de Documento:

DNI: 01860687 | RUC: | C.E.

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VÍA: Avenida: | Jirón: | Calle: | Pasaje: | Carretera: | Prolongación:

Nombre de la vía:

Nº de inmueble: | Block: | Interior: | Piso: | Mz: | Lote: | Km: | Sector:

Tipo de Zona:

Urbanización: | Pueblo Joven: | Unidad Vecinal: | Conjunto Habitacional: | Asentamiento Humano:
Cooperativa: | Residencial: | Zona Industrial: | Centro Poblado: | Caserío:
Asociación: | Grupo: | Fundo: | Otros (especificar):

Nombre de zona: centro poblado Taeopisi challapampa

Referencia:

Departamento: PUNO | Provincia: Yunguyo | Distrito: Copani

Teléfonos: | Autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico:

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con caracter de DECLARACION JURADA

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO: Yo persona en actual trabajador como personal Administrativo de la Institución Educativa Primaria Nº 70256 SMP Copani. Por lo tanto solicito el pago de muc de los meses Marzo y febrero de este año 2025.

POR LO TANTO:

Ruego a ud. Señor Director, acceder a mi solicitud por ser justa y legal.

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

Fud.
Copia Resolución
Copia DNI

06-05-2025
LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL USUARIO

Para consultas sobre su tramite ingrese a: www.ugelyunguyo.edu.pe | Tramite Documentario | o llame al 556143

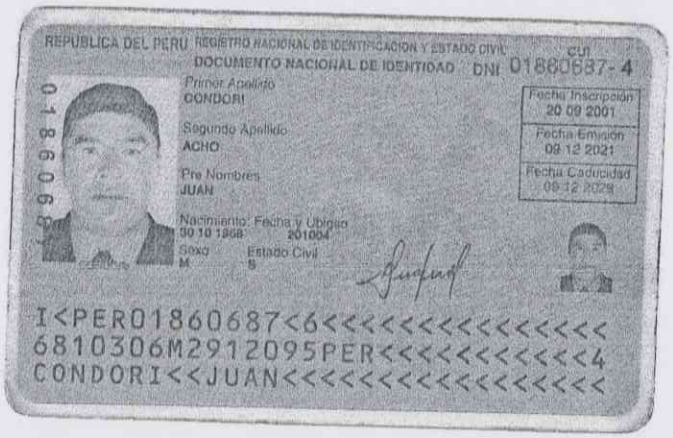
REPUBLICA DEL PERU
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
CUI
DNI 01860687- 4
Primer Apellido
CONDORI
Segundo Apellido
ACHO
Pre Nombres
JUAN
Nacimiento: Fecha y Ubigeo
30 10 1968 201004
Sexo
M
Estado Civil
S
Fecha Inscripción
20 09 2001
Fecha Emisión
09 12 2021
Fecha Caducidad
09 12 2029
01860687
I<PER01860687<6<<<<<<<<<<<<<<<
6810306M2912095PER<<<<<<<<<<<4
CONDORI<<JUAN<<<<<<<<<<<<<<<<

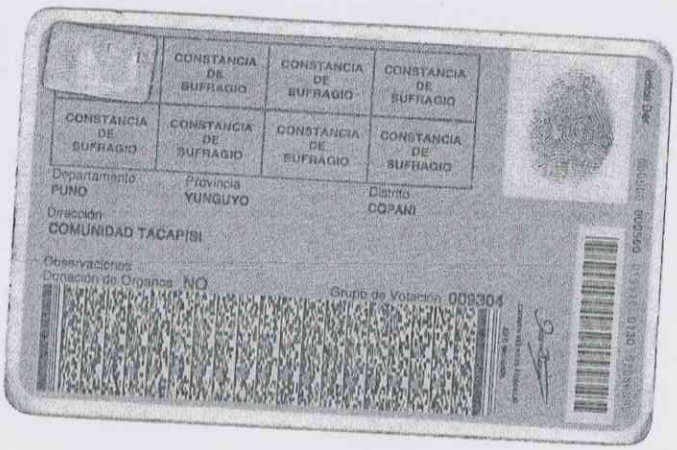
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
Departamento
PUNO
Provincia
YUNGUYO
Distrito
COPANI
Dirección
COMUNIDAD TACAPISI
Observaciones
Donación de Organos NO
Grupo de Votación 009304

INTERESADO

Resolución Directoral N° - 0424 -2025

YUNGUYO, 02 ABR. 2025

VISTOS: El expediente N° INFORME N°. 001-2025-DIEP. N° 70256-SMP/C, el informe final N° 021-2025 del Comité de Contratación, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación regula los aspectos relacionados a la contratación de personal administrativo en las instituciones educativas y sedes administrativas de las DRE / GRE y UGEL del Sector Educación, a efectos de dinamizar el mencionado proceso de contratación, de tal manera que estas instancias de gestión educativa descentralizada cuenten oportunamente con recursos humanos idóneos que permitan el normal desarrollo de la gestión educativa, de acuerdo con la función prevista en el literal h) del artículo 80 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU; se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, de acuerdo con el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se habilita, de manera excepcional, la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda; en el caso de suplencia de personal, una vez que se reincorpore el titular de la plaza, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente.

Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, el ingreso de personal solo se efectúa cuando se cuenta con la plaza presupuestada, situación que es concordante con lo establecido en el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal g) del numeral 5.2.1.5 de la Norma Técnica aprobada por la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, es función del Comité de Contratación que una vez concluido el proceso de adjudicación de las plazas, elabora y presenta el informe de la fase de selección de personal del proceso de contratación documentado, después de culminada la adjudicación, para lo cual remite al Área / Unidad / Oficina de Personal o el que haga sus veces, el Informe Final N° 021-2025 y toda la documentación generada durante el proceso de evaluación; en ese sentido, mediante el Expediente N° INFORME N°. 001-2025-DIEP. N° 70256-SMP/C el Comité de Contratación remite a esta Dirección los actuados relacionados al proceso de contratación de personal para el Año Fiscal 2025;

Que, con los vistos de los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica o el que haga sus veces de la UGEL Yunguyo.

Que, de conformidad con las Leyes N° 27783, 27815, 27867, 28024, 28044, 28175, 32185, el Decreto Ley N° 22404, el Decreto Legislativo N° 276, los Decretos Supremos N° 005-90-PCM, 304-2012-EF, 420-2019-EF, 017-2020-MINEDU, y sus normas modificatorias, respectivamente, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;